



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0059869/2014

Córdoba,

10 AGO 2016

VISTO

la RD N.º 711/2016 que autoriza el desarrollo del Programa de Postgrado: **DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES: CONCEPTOS BÁSICOS, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA;** y

CONSIDERANDO

Que en el anexo de la citada resolución se indica la distribución de los honorarios profesionales de los docentes del citado programa ;

Que el Lic. Raúl Gómez, por medio de un correo electrónico del día 05 de agosto del corriente año, solicita la rectificación de los porcentajes de los honorarios profesionales del Curso 2: La prevención en el uso problemático de sustancias y otras conductas adictivas. Posibilidades y desafíos y de los Seminarios abiertos a la comunidad del citado programa de postgrado

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la solicitado por el Lic. Raúl Gómez;
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar el Anexo de la RD N.º 711/2016 únicamente en lo que se refiere al cobro de honorarios profesionales del Curso 2: La prevención en el uso problemático de sustancias y otras conductas adictivas. Posibilidades y desafíos y de los Seminarios abiertos a la comunidad el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Curso 2: La prevención en el uso problemático de sustancias y otras conductas adictivas. Posibilidades y desafíos.	Lic. Raúl Ángel Gómez: 35% Mgter. Patricia Del Zotto Libonatti: 65%
Seminarios Abiertos a la Comunidad	Lic. Raúl Ángel Gómez: 100%

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

1376

Dr. ARMANDO R. FONGÉ
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCEDMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA